INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA "AGRÍCOLA SANTA MARGARITA S.A. AGRISAMAR" PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Guayaquil, 31 de Marzo del 2017

Señores Accionistas.

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución No.92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1992, cumplimos en presentar el informe de comisario por el Ejercicio Económico cortado al 31 de diciembre del 2016, de la Compañía **AGRICOLA SANTA MARGARITA S.A. AGRISAMAR** dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de nuestras funciones fue cumplido con lo determinado en el Art.321 de la Ley de Compañías, así como hemos recibido de parte de los accionistas y administradores toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tenemos ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los Libros de Actas, Expedientes de Actas, Acciones y Accionistas, Talonarios de Acciones, Diario General, así como los Comprobantes contables son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

Hemos revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la Compañía para su Control Interno, por lo que consideramos que los Activos están debidamente protegidos.

Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes.

De ustedes atentamente,

ING.MAGALY ESTRADA G.
COMISARIO
C.I. # 1713067302